



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:33719/2019

VISTO

La nota presentada por el Dr. Fernando MENZAQUE (legajo 26300), donde solicita autorización para realizar tareas de auditoría; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS N° 5/2000 y su rectificatoria N° 1/2018 autorizan estas actividades;

Que el Área de Personal y Sueldos ha presentado el informe correspondiente;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia informó que la solicitud del Dr. MENZAQUE se ajusta a lo estipulado en el Artículo 2 de la Ordenanza HCS N° 1/2018.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Dr. Fernando MENZAQUE (legajo 26300) en los términos de las Ordenanzas HCS N° 05/2000 y 1/2018, a realizar tareas de auditoría, durante el período comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, con una carga horaria de 1 (una) hora semanal.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD N° 187/2019.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

VS
MK